

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-78-2023-MDP/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAPISO, PISO CERAMICO, JUNTA DE DILATACION, ZOCALOS Y CONTRA ZOCALOS A TODO COSTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. N° 747 DE LA COMUNIDAD DE TUPAC AMARU II DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO

Ruc/código :	20606357380	Fecha de envío :	16/08/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES SONPRA E.I.R.L.	Hora de envío :	15:59:31

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE SOLICITA IMPLEMENTAR LA CAPACITACIÓN DE ACUERDO EL OBJETO DE CONVOCATORIA, EN HORAS CORRESPONDIENTES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previamente cabe señalar que, de conformidad con lo previsto en el numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con D.L. N° 1444, concordado con el numeral 29.1 del artículo 29° del Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, y sus modificaciones; es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, las cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

Por su parte, el Organo Encargado de las Contrataciones, en el capítulo III de la Sección Específica de las bases, ha establecido los REQUERIMIENTOS y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, según el expediente de contratación aprobada y de acuerdo a la solicitud del área usuaria.

En tal caso, considerando que la definición de los REQUERIMIENTOS y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, es exclusiva responsabilidad y competencia del área usuaria; el OEC, para efectos de la absolución de consultas y observaciones, solicitó apoyo al área usuaria mediante el OFICIO N° 36-2023-MDP/OEC, a fin de emitir el Pliego Absolutorio.

Al respecto, el área usuaria mediante CARTA N° 0241 - 2023 - MDP/GI/JAZR - RO, señala lo siguiente:

RESPUESTA:

SE ACOGE DICHA OBSERVACION, POR QUE LA CAPACITACION MÍNIMA ES DE 120 HORAS EN TEMAS DE PISOS Y ACABADOS DE CERÁMICO, ACREDITADOS POR LA CONSTANCIA O CERTIFICADO CORRESPONDIENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON MODIFICACIONES EN LAS BASES INTEGRADAS DE ACUERDO EL PLIEGO ABSOLUTORIO...

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-78-2023-MDP/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAPISO, PISO CERAMICO, JUNTA DE DILATACION, ZOCALOS Y CONTRA ZOCALOS A TODO COSTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. N° 747 DE LA COMUNIDAD DE TUPAC AMARU II DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO

Ruc/código : 20606357380

Fecha de envío : 16/08/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES SONPRA E.I.R.L.

Hora de envío : 15:59:31

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE SOLICITA IMPLEMENTAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN SERVICIOS SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, POR QUE LO SOLICITADO NADA TIENE QUE VER CON LO INDICADO EN DICHO SERVICIO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPUESTA:

SE ACOGE DICHA OBSERVACION, SE CONSIDERAN SERVICIOS SIMILARES A LOS SIGUIENTES: SERVICIO DE TRABAJOS DE ACABADOS DE PISOS CERÁMICOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON MODIFICACIONES EN LAS BASES INTEGRADAS DE ACUERDO EL PLIEGO ABSOLUTORIO...